Contactar a ICE sobre un caso de inmigración/detención

ice.gov/es/contactenos/revision-casos-ICE

La Oficina de Detención y Deportación (ERO, por sus siglas en inglés) del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) está dedicada a mantener líneas de comunicación abiertas para individuos, o sus representantes, en cuanto a casos de inmigración individuales y para reportar cualquier problema bajo custodia.

En apoyo a la misión de la agencia, ERO está comprometida con la transparencia, la colaboración y la resolución de preocupaciones de nuestras partes interesadas. Estas partes interesadas incluyen a individuos detenidos bajo la custodia de ICE, el público, organizaciones no gubernamentales, organizaciones religiosas, instituciones académicas, abogados y grupos de apoyo.

Abajo puede encontrar dos maneras mediante las cuales usted puede contactar a ICE para reportar información o solicitar una revisión adicional de su caso.

LÍNEA DE INFORMACIÓN Y DENUNCIAS DE LOS CENTROS DE DETENCIÓN DE ICE ERO
La Línea de Información y Denuncias de los Centros de Detención de ICE ERO es un servicio gratuito que le proporciona un canal directo a partes interesadas de la agencia para comunicarse con ERO para contestar preguntas y resolver preocupaciones. Partes interesadas pueden llamar a la Línea de Información y Denuncias de los Centros de Detención de ICE ERO al **1-888-351-4024**. Operadores capacitados están disponibles en directo de lunes a viernes (excepto días feriados) de **8 a. m. a 8 p. m.** (hora del este) para responder a preguntas de aquellos bajo detención de ICE y de miembros de la comunidad. Asistencia en otros idiomas, incluyendo operadores que hablan español, también está disponible.

Un representante del centro de llamadas responderá llamadas y asistirá con la resolución de asuntos tales como:

- Incidentes de agresión o abuso sexual o físico;
- Problemas graves o no resueltos en detención;
- Denuncias de víctimas de trata de personas y otros delitos;
- Informar sobre individuos con graves trastornos o afecciones mentales;
- Separación de un menor u otro dependiente y otros asuntos involucrando a padres;
- Preguntas del público en general, funcionarios del orden público y otros;
- Asistencia con asuntos sobre acceso legal cuando su oficina de campo local de ERO no puede ayudarle;

- Solicitudes de acceso a información básica sobre casos;
- Informar sobre una persona detenida que tiene un trastorno grave o afección mental.

SOLICITAR REVISIÓN DE UN CASO POR PARTE DE SU OFICINA DE CAMPO LOCAL DE ICE O UN ALTO FUNCIONARIO REVISOR

Si un no ciudadano o su representante cree que este no cae bajo las prioridades de cumplimiento, detención o remoción de ICE, se le exhorta que primero contacte a su oficina de campo local de ERO para solicitar una revisión del caso.

INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA LAS OFICINAS DE CAMPO LOCALES DE ERO

Luego de contactar a su oficina de campo local de ERO, individuos también pueden iniciar el proceso de revisión de casos de ICE (ICR, por sus siglas en inglés) al enviarle un correo electrónico al alto funcionario revisor de ERO solicitando una revisión del caso. *Nota: El enviarle una solicitud al alto funcionario revisor de ERO sin solicitar primero una revisión por parte de la oficina de campo local de ERO puede demorar una respuesta.* El alto funcionario revisor coordinará todas las solicitudes recibidas con la oficina de campo local de ERO para determinar si se ejercerá discreción.

ENVIE UNA PETICIÓN PARA SOLICITAR PROCESO ICR

Casos involucrando a individuos detenidos bajo la custodia de ICE o con remoción inminente pendiente serán priorizados, por lo que tiempos de respuesta y resolución variarán.

Por favor incluya en una petición para proceso ICR el número de extranjero del individuo (*A-number*, en inglés), otros datos que lo identifiquen, un número de teléfono y una dirección de correo electrónico válida.

Para poder ofrecer información sobre otra persona que no sea el solicitante, ICE requiere la presentación de un formulario G-28 (Aviso de Representación como Abogado o Representante Acreditado) o formulario I-60-001 (Formulario de Exención de Privacidad y Autorización de Divulgación a Terceros) completo.

Formulario I-60-001 de ICE